

RIO GALLEGOS, 29 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.129/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 976 de fecha 13 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autoriza la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2008, de los docentes dependientes del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Carlos Daniel AMARILLA, Juan José CONCETTI, Ana María CORNAGLIA, Luis Mauricio SIERPE, María Lastenia VERA, María Angélica ZUÑIGA, Fernando Fabián GAY y Rubén GROBA, se exceptúa del Régimen de Incompatibilidades vigente a los docentes Carlos Daniel AMARILLA, Juan José CONCETTI, Ana María CORNAGLIA, Luis Mauricio SIERPE, María Lastenia VERA y María Angélica ZUÑIGA y se da continuidad a la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúan los docentes Ana María CORNAGLIA y Luis Mauricio SIERPE;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

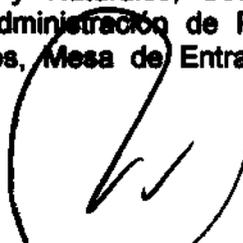
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 976 de fecha 13 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 976 de fecha 13 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Salida, y comunicar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

553